



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36105 a 184/36108

16/07/2018

95013 a 95016

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Empresa, publica anualmente el informe de cobertura de la banda ancha en España. La elaboración del informe se realiza anualmente a partir de la información requerida a los operadores titulares de redes de banda ancha, de los datos demográficos y censales más recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística y a esta información se aplica la metodología de armonización y agregación desarrollada por el Ministerio de Economía y Empresa.

Como resultado, se ha obtenido la cobertura conjunta proporcionada por los todos los operadores en relación con cada plataforma tecnológica y con determinadas velocidades de bajada, para cualquier ámbito territorial a partir de la Entidad Singular de Población (ESP), que es el ámbito más pequeño del que se dispone de datos estadísticos.

Los datos recogidos en el último informe de cobertura publicado datan de 30 de junio de 2017 y los datos correspondientes a la provincia de Badajoz son los siguientes:

- La cobertura 3G (UMTS con HSPA) es del 99,8%
- La cobertura 4G es del 93,2%
- La cobertura de fibra es del 51,2%

En relación con la previsión de instalación de fibra óptica en los 166 municipios de la provincia de Badajoz, se informa que la prestación de los servicios de telecomunicaciones en España se encuentra liberalizada, de acuerdo con el marco regulatorio armonizado a nivel europeo, pudiendo ser prestados por cualquier operador en condiciones de mercado. El despliegue de redes y demás medios técnicos para su prestación se lleva a cabo por los propios operadores de acuerdo con sus propias estrategias técnicas y comerciales.

En todo caso, con el objetivo de incrementar la oferta de servicios de acceso a Internet de muy alta velocidad, la Administración General del Estado ha venido desarrollando un conjunto de medidas de promoción con el fin de incrementar la cobertura de la banda ancha ultrarrápida, intentando corregir fallos de mercado o resultados insatisfactorios desde el punto de vista de la cohesión territorial, minimizando la distorsión de la competencia y respetando el



principio de la neutralidad tecnológica. En particular, debe destacarse el “Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA)”.

En el marco del PEBA-NGA, gestionado por el Ministerio de Economía y Empresa, las ayudas otorgadas en Extremadura desde el año 2013 están facilitando el acceso a servicios con velocidades de 100 Mbit/s o superiores a 139.163 viviendas y locales empresariales en 56 entidades singulares de población. Se han proporcionado ayudas para la extensión de la banda ancha por valor de 7,9 millones de euros con una inversión movilizada de 14,3 millones de euros.

Antes de final de año se resolverá la convocatoria del PEBA-NGA para el año 2018, que reserva para la Comunidad Autónoma de Extremadura una ayuda preferente de 10,77 millones de euros. En la actualidad se está procediendo a la evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria.

Madrid, 09 de octubre de 2018

